

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Acompañado del expediente de su razón, se eleva en el día de la fecha, al Ministerio de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por don José González Ibáñez, vecino de Helgueras, Ayuntamiento de Val de San Vicente, contra providencia de este Gobierno por la que se acordó estimar una reclamación formulada por varios vecinos del término municipal, solicitando se les reconociera el derecho a tener Juntas administrativas en sus pueblos respectivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 30 de septiembre de 1920.

El gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.698

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Santos Laguno de la Riva, vecino de Santander, ha presentado el siete de los corrientes una solicitud de concesión de veinticuatro pertenencias

con el nombre de «Alianza», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Portilla, término de Igollo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. del patio de entrada de la casa de herederos de don Francisco Bolado, y desde este punto se medirán al E. 100 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 300 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 800 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. 300 metros, la 4.<sup>a</sup>, y de ésta al E. 700 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 25 septiembre de de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de agosto último («Gaceta de Madrid» del 21); S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar lo siguiente:

a) Los proyectos de las obras de saneamiento para peticiones de autorización de los Ayuntamientos a que se refieren los artículos 1.º y 3.º del citado Real decreto, se cursarán a este Ministerio, por conducto de los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, acompañados del informe que acerca de la utilidad, eficacia y condiciones técnico-sanitarias de las obras proyectadas emita la Comisión sanitaria provincial, debiendo tener siempre presente, conforme al artículo 2.º de la citada disposición, que las obras de preferente urgencia son: 1.º, las que se refieren al abastecimiento de aguas potables en el doble aspecto de la cantidad y de la calidad o pureza bacteriológica de las mismas; 2.º, la construcción de alcantarillas en condiciones apropiadas para que las materias que arrastren no constituyan en su trayecto ni en su destino final focos peligrosos para la salud del vecindario ni para las viviendas y pueblos cercanos, y 3.º, la preparación y ejecución de las obras de ensanche, procurando en ellas unir y armonizar la necesidad de buscar nuevos espacios al

crecimiento urbano con el derribo de casas, manzanas y barrios de reconocida insalubridad.

b) Teniendo en cuenta la conveniencia de acelerar en lo posible la ejecución de las aludidas obras, el plazo máximo de duración del trámite señalado en el apartado anterior será de un mes, y si por circunstancias accidentales la Comisión no hubiera podido reunirse en pleno para emitir informe, bastará que lo autoricen el o los miembros de la misma que lo hubiesen examinado en unión del Presidente.

c) Para simplificar la redacción de los proyectos a que se alude en el anterior apartado, se precisará en dichos estudios de las disposiciones de detalle, limitando, tanto los planos como la Memoria, a lo que sea esencial o fundamental, y aceptando para los presupuestos precios aproximados de todo coste para las unidades compuestas y combinadas, ya que las variaciones a que actualmente están sometidos los precios de los materiales y mano de obra hace ineficaz el acudir a valoraciones más precisas.

d) Aunque los proyectos y peticiones se refieran exclusivamente a la ejecución de obras parciales o limitadas a una sola categoría de reformas, a fin de que la Comisión central pueda dictaminar con pleno conocimiento de causa, será indispensable que a las peticiones y proyectos parciales acompañe una sucinta exposición del plan orgánico general que el Municipio haya adoptado para el saneamiento completo de la urbe.

e) La Comisión sanitaria central emitirá su informe en plazo idéntico al fijado a las Comisiones provinciales, y sólo en los casos en que considere indispensable oír sobre algún proyecto la elevada opinión del Real Consejo de Sanidad, podrá solicitar por el conducto debido este nuevo trámite, trasladando en los restantes los expedientes al Negociado correspondiente de este Ministerio para su resolución definitiva.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1920.—Bugallal.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, y militar del Campo de Gibraltar.

## Administración de Contribuciones de Santander

### Contribución industrial y de comercio

#### FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial, se publica en el «Boletín Oficial»:

Trimestre 4.º de 1919 a 20.—Aurelio de la Vega, de Castro Urdiales, fábrica de quesos: 88,69 pesetas.

Idem ídem de ídem, Manuel Pérez González, de Laredo, sastre sin géneros: 8,55.

Idem ídem de ídem, Hilario Martínez, de ídem, vinos por menor: 17,09.

Idem ídem de ídem, Luciano Maza Cabada, de ídem ídem: 17,08.

Idem ídem de ídem, Juan Quintana, de Camargo, frutas: 8,54.

Idem ídem de ídem, Francisco González Rebolledo, de Reinosa, periódico semanal: 13,52.

Idem de 1919.—Norberto Bada, de Argoños, comestibles: 11,39.

Idem de 1919 a 20.—Norberto Vela Diego, de ídem ídem: 11,39.

Idem 3.º y 4.º de 1919.—Cecilio González Rodríguez, de Bárcena de Cicero, vinos por menor: 22,78.

Idem 4.º de 1919 a 20.—El mismo, de ídem, ídem: 11,39.

Idem 4.º de 1919.—Maximino Fernández, de ídem, zapatero: 4,98.

Idem 4.º de 1919 a 20.—El mismo, ídem: 4,98.

Idem 4.º de 1919 a 20.—Gregorio Pacheco, de Torre-lavega, barbero: 8,54.

Idem: ídem de ídem, Rafael de la Huerta, de ídem, café 20 céntimos taza: 18,51.

Idem ídem de ídem, Francisco Balo, de ídem, comestibles: 18,51.

Idem ídem de ídem, Faustino Narvainza, de Santillana, ídem: 11,40.

Idem 3.º y 4.º de 1919 a 20.—Cipriano Presa, de Corvera, ídem: 48,40.

Idem 4.º de ídem, José Gómez, de ídem, venta de carnes: 14,24.

Idem 1.º de 1920 a 21.—El mismo, de ídem, ídem: 14,24.

Idem 4.º de 1919 a 20.—Pedro Lefebre Pérez, de Santurde de Toranzo, taberna: 10,68.

Idem de ídem ídem, Ignacio Llaguno, de Piélagos, comestibles: 14,24.

Idem 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1919.—El mismo, de ídem, ídem: 56,96.

Idem 1.º de 1920 a 21.—Pedro Valentín Iglesias, de Villanueva, loza ordinaria: 5,69.

Idem 1.º ídem ídem, Francisco Elizondo, de Castro Urdiales, casa de huéspedes; 10,20.

Idem 1.º ídem ídem, Anselmo Escribano, de ídem, venta de pescado: 10,20.

Idem 1.º ídem ídem, Santiago Martínez, de ídem, vinos por menor: 10,21.

Idem 1.º ídem ídem, Saturnino Villafáfila, de Reinosa horno de pan: 8,54.

Santander, a 1.º octubre 1920.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco. 1150-2

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril.

DIA 1.º DE ABRIL.—Constitución del Ayuntamiento y nombramiento interino de cargos por no reunirse mayoría absoluta.

Señalar para día de sesión los jueves, a las seis de la tarde.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombramiento de alcalde a favor de don Manuel Pérez Arenal, y de tenientes de alcalde interinos, por no haber mayoría en las votaciones, y elección de síndico en propiedad en favor de don Sebastián Revuelta Martínez.

Nombramiento de Comisiones, siendo designados para la de Hacienda don León Gómez, don Sebastián Revuelta y don Pedro González; para la de Fomento, don Dámaso G. Arenal, don Isidoro Perlacia y don José María Martínez de León, y para la de Gobernación, don Tarsicio María Torices, don Jesús Fernández y don Laureano de Lucio.

Quedar enterada de haberse satisfecho el 4.º y último trimestre del contingente provincial en el ejercicio de 1919-1920.

Autorizar a la alcaldía para el arrendamiento de la casa cuartel de la guardia civil.

Denegar la venta de una columna de hierro, propiedad del Ayuntamiento, solicitada por don Ernesto López.

Tomar en consideración una proposición del señor M. de León para arreglar la sala de operaciones del Hospital municipal.

DIA 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombramiento definitivo de primer teniente de alcalde en favor de don Fernando M.<sup>a</sup> de Torices y de segundo teniente de alcalde en favor de don León Gómez y Pérez.

Nombramiento de interventor de fondos en favor de don José María Martínez de León.

Aprobar el contrato de arriendo con la casa-cuartel de la Guardia civil.

Nombrar una Comisión que gestione con las empresas que a ello se dediquen la construcción de casas baratas para obreros.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Conceder al señor Fernández Herrero prórroga para edificar en un terreno que adquirió del Ayuntamiento.

Nombrar comisario de la limpieza al señor Palacio Gutiérrez.

Declarar fiesta en la villa el día 1.<sup>o</sup> de mayo y conceder aquel día la banda de música al Sindicato obrero.

Quedar enterado de haberse aprobado por la Superioridad el presupuesto del Ayuntamiento en el ejercicio de 1920-21.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior, varias cuentas, por servicios municipales y las del Hospital en el segundo semestre de 1919.

Aprobar y fijar en público por 8 días las listas de asociados que han de formar la Junta municipal.

Conceder una peseta diaria de pensión al empleado municipal Lucas Laparte.

Conceder al pueblo de Aseja la banda municipal para las fiestas del 14 de mayo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias en solicitud de permiso para hacer obras en edificios particulares.

Conceder a don Santiago Terceño los puestos números 51 y 53 de la Plaza Mercado.

Aprobar el pliego de condiciones para el servicio de alumbrado eléctrico municipal.

Oficiar a los arrendatarios de los caleros municipales para que no depositen los escombros de los mismos en el paseo de la Barcenilla.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe del administrador de la plaza una instancia de Clotilde Gómez y Esteban Puertas protestando de la concesión de dos puestos en la misma a don Santiago Terceño.

Conceder el puesto número 12 a Vicente Corral.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento en las instancias que para ejecutar obras tienen presentados don Victor Meléndez, doña Ursula Alonso y don Emilio Valle.

Denegar la pretensión de don Ramón Sánchez Díaz pidiendo un trozo de terreno en la calle de la Presa, de esta villa.

Ceder el aprovechamiento de los pastos de los egidos al Hospital municipal.

Girar una visita de inspección al calabozo municipal para corregir las deficiencias del mismo.

Que por la Comisión correspondiente se presenten planos y proyectos para la construcción de Colegio y Escuela de Artes y Oficios, y reformas del Cementerio municipal.

Reinosa, 30 de abril de 1920.—Manuel P. Arenal.—

Luis Mazorra.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1920

DIA 5 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas de servicios municipales.

Que la Comisión de Hacienda tase el hierro inservible de los almacenes municipales

Que la Comisión de Fomento informe en dos instancias en solicitud de permiso para hacer obras presentadas por los señores Salas y Gallego.

Hacer el alcantarillado en la calle de la Ronda.

Que continúen ocupando en la plaza mercado doña Clotilde Gómez, don Esteban Puertas y don Vicente Corral los puestos que tienen arrendados y facilitar otras dos al señor Terceño.

Atender las conclusiones presentadas por el Centro el día primero de mayo.

Sacar a subasta los pastos de los ejidos llamados de las Anievas.

Nombrar como auxiliar de las oficinas de Secretaría al señor Alonso y secretario al señor Campo.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda fijando en 50 pesetas una faja de terreno sobrante de vía pública cedido a don Emilio Valle.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior y tres cuentas servicios municipales.

Quedar enterada de haberse liquidado con el Banco Mercantil la cuenta de crédito abierta para la compra del molino de Paracuelles.

Aprobar la distribución de fondos del mes, que importa 5.568,32 pesetas.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento en licencias de obras solicitadas por los señores Salas, Gallego y Terán.

Que la Comisión de Hacienda tase el terreno elegido solicitado por don Julián S. Obeso.

Hacer la demarcación del terreno solicitado por el señor González Frutos.

Aprobar la distribución de sueldos que presenta el director de la banda de música y que él mismo informe acerca de la pretensión de ingresar en la misma don Leonardo Ruiz.

Aprobar la subasta de los pastos de las Anievas pequeñas y las llamadas de Compadre adjudicadas en 128 y 100 pesetas, respectivamente.

Felicitar al director del colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza por su nombramiento para catedrático del Instituto de Orense y nombrar en su puesto a don Alberto Tovar.

Dar las gracias al director gerente de la «Constructora Naval» por su donativo de mil pesetas para el arreglo de la sala de operaciones del hospital municipal.

Autorizar a doña Teresa Rodríguez y don José M. de León para la instalación del servicio de aguas en las casas de su propiedad.

Que la Comisión de Fomento examine las puertas de la Plaza Mercado para que proponga el arreglo de las mismas.

Convocar a la Junta local de Subsistencias.

Que la Comisión de Fomento busque locales para fieltro de las puertas de Santander.

Que por los serenos municipales se active la persecución del contrabando.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior y tres cuentas de servicios municipales

Dejar a examen de la Corporación el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de limpieza.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento dos instancias de doña Micaela González y don Pedro Salas, solicitando licencia para edificar.

Quedar enterado de una comunicación del señor Salas acerca del peligro de hacerse nuevas construcciones inmediatas al horno de cal que posee en el campo de Mallerca.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda fijando en 50 céntimos el metro cuadrado del terreno solicitado por el señor López Obeso. Y que la de Fomento informe en la instancia de doña Clotilde Gómez solicitando otra parcela en el campo de Mallerca.

Que la Junta municipal de Sanidad informe acerca de las condiciones en que se encuentra el arroyo llamado de la Churra.

Quedar a estudio de la Corporación el proyecto de reformas de la Plaza Mercado presentado por el señor González.

Expresar al director de la Fábrica de Arijá la gratitud del Ayuntamiento por las atenciones prodigadas a la banda municipal y concejal delegado en los festejos pasados.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior y dos cuentas de servicios municipales.

Desechar las instancias presentadas por doña Clotilde Gómez y doña Maximina Peña, solicitando terrenos en el ejido municipal.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento autorizando a doña Micaela González para edificar y que dicha Comisión informe en la de don José Gutiérrez con el mismo objeto.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del contrato de limpieza.

Aprobar la venta del hierro inservible en 120 pesetas al señor Ortuondo.

Que no vuelva a subastarse el corro de bolos de la Estación.

Colocar tutores en el arbolado del Quintanal.

Que el guarda de campo pase a prestar servicio como peón municipal en aumento de 75 céntimos diarios.

Rotular con el nombre de D. J. J. Ruano la calle de las Huertas, de esta villa.

Pedir al señor Gobernador civil trigo argentino para ser molturado y distribuido en esta localidad.

Reinosa, 31 de mayo de 1920.—Manuel P. Arenal.—Luis Mazorra.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1920:

DIA 3.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la subasta del servicio de limpiezas adjudicada a don Francisco González Rubín.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Policarpo Otero para hacer obras en la casa de la calle de Peñas Arriba, número 2, de esta villa.

Autorizar a la Alcaldía para ponerse de acuerdo con los almacenistas acerca de la petición de aceite a precio de tasa.

Que una comisión formada por los señores Revuelta, Gómez, P. Arenal y Fernández, haga las gestiones necesarias para alquilar un local con destino a colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza.

Gratificar al sereno señor Hernández por su vigilancia en la custodia del arbolado.

Autorizar a la banda municipal para tocar en Aguilar de Campoo en las próximas fiestas.

Autorizar al oficial de la Secretaría señor González para la expedición de cédulas personales en el actual ejercicio económico.

Autorizar el pago del contingente y arbitrio provincial

y el contingente de consumos en el trimestre 1.<sup>o</sup> del actual año económico.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas de servicios municipales.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de abril y mayo últimos.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en el proyecto de obras presentado por don Policarpo y don Federico Obeso.

Admitir a Raimundo Bravo como músico en la banda.

Que la Comisión de Fomento informe en la instancia de Maximiana de la Peña, solicitando 100 metros cuadrados de terreno en el ejido llamado de las Heras.

Iniciar las gestiones necesarias para la adquisición de la casa de la calle de Canalejas, 17, de esta villa, con destino a Colegio municipal y pasar a estudio de la Corporación un plano de edificio presentado por el señor Fernández Herrero con destino a dicho objeto.

Dar las gracias al director gerente de los «Vidrieras cantábricas» por su donativo de mil pesetas con destino al arreglo de la sala de operaciones del Hospital.

Oficiar al director gerente del F. C. del Norte para que autorice la circulación por el paso a nivel de la calle de la Esperanza.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior y cinco cuentas de servicios municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Juan Alonso Llaguno para hacer obras en la calle de Peñas Arriba, número 8, y otra de Micaela González para que se haga una alcantarilla en la calle de San Roque.

También pasa a dicha Comisión otra instancia de don Hilario Macho solicitando 80 metros cuadrados en las escombreras del Hija.

Que la Comisión de Hacienda tase las cuatro parcelas de terreno que han de salir a subasta en el ejido llamado Campo de Mallorca.

Felicitar al director del colegio municipal por el buen resultado de los exámenes de prueba de curso.

Tomar en consideración una proposición para que el futuro edificio colegio se construya en la Plaza de la Estación.

Aprobar la reforma de régimen interior de la Plaza del Mercado.

Conceder un voto de gracias al señor M. de León por sus gestiones en lo referente al arreglo de la sala de operaciones del Hospital.

Que una comisión venga a Santander a solicitar del señor gobernador el envío de harina de tasa.

Que los señores León y González presenten las bases para la emisión del proyectado empréstito.

Que la Comisión de Fomento presente un proyecto de ampliación de galerías en el cementerio y la de Hacienda informe respecto al aumento de precio de las sepulturas.

Oficiar a la gerencia del Banco Mercantil para que presente un saldo de la cuenta del Municipio.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos del mes, que importa 7.025,21 pesetas.

Anunciar para el día 30 la subasta de la parcela solicitada por el señor González en el ejido llamado de Mallorca.

Aprobar el arriendo hecho por la Alcaldía de local para el colegio en el tipo de 225 pesetas mensuales.

Tomar en consideración una instancia de los vendedores de la Plaza mercado pidiendo se prohíba la venta ambulante de verduras y frutas.

Adquirir una regadera de carro y dos mangas de riego.  
 Quedar enterado del saldo de cuenta con el Banco Mercantil que es en el día de 57.147,18 pesetas en contra del Ayuntamiento.

Firmar el contrato definitivo para el suministro de luz eléctrica con la compañía Obeso y Argüeso.

Ceder un local a la Sociedad obrera de Socorros mutuos para la colocación de enseres y libros.

Solicitar de la Dirección de Obras públicas el barrido y riego de la travesía del Estado.

Pedir muestras de tela gris para el uniforme de los guardias municipales.

Aumentar en una peseta diaria el sueldo del auxiliar de oficina señor Alonso.

Autotorizar al señor M. de León para la presentación del plano y conclusiones que han de ser presentadas a una empresa constructora de casas baratas para obreros.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la subasta de un sobrante de vía pública adjudicado a don Tomás González Frutos en el día de hoy, en precio de 805 pesetas.

Sacar a subasta tres parcelas de terreno inmediatas a la anterior.

Tomar en consideración una propuesta de varios vecinos proponiendo la creación de un Cuerpo de Bomberos voluntarios.

Autorizar a don César Rodríguez para cerrar un callejo sin salida adyacente a la calle de Las Fuentes.

Admitir en la banda de música a Luis Iglesias, Rufino Regil y Clemente Castro.

Que la Comisión de Fomento y Junta de Sanidad informen acerca de las condiciones de higiene del arroyo llamado de la Churra.

Aprobar la urgencia en el proyecto y conclusiones presentadas por el señor Martínez de León acerca de la construcción de casas baratas de obreros en los ejidos de las Heras y otros propios del Ayuntamiento.

Reinosa, 30 de junio de 1920.—Luis Mazorra.—V.º B.º, Manuel P. Arenal.

## Junta de las Obras del Puerto de Santander

### ANUNCIO

Autorizada esta Junta por Real orden de 15 de marzo de 1920 para adquirir el carbón mineral necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.707 toneladas, por su importe de 216.574,88 pesetas para el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del día 29 de octubre próximo.

La subasta se celebrará en Santander ante el presidente de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 5 por 100 del importe del presump-

to, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la R. O. de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo, satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 27 de septiembre de 1920.—El presidente, M. Piñeiro Bezanilla.—El secretario-contador, Felipe Leguina.

### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.707 toneladas métricas de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el año de 1920, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)

1148-2

## Administración principal de Aduanas de Santander

El día 12 del mes de octubre entrante, á las 16 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías, procedentes de abandono, que se detallan a continuación:

Una pieza tejido de seda y algodón, con peso de 7 kilos, tasada en 250 pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago del impuesto de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 30 de septiembre de 1920.—El administrador, Victor Moreno.

1149-2

# Depositaría de fondos provinciales de Santander

## SEGUNDO TRIMESTRE DE 1920-21

Cuenta del segundo trimestre del ejercicio 1920-21, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .....	753.673,86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	272.840,03
Cargo .....	1.026.513,89
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	382.670,32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue: .....	643.843,57

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Rentas .....	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes .....	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas .....	»	»	»
4.º Repartimiento .....	»	»	»
5.º Instrucción pública .....	195.115 07	217.139 16	412.254 23
6.º Beneficencia .....	2.686 94	100 00	2.786 94
7.º Ingresos extraordinarios .....	12.207 50	9.874 08	22.081 58
8.º Arbitrios especiales .....	»	1.133 55	1.133 55
9.º Empréstitos .....	19.762 02	42.302 07	62.064 09
10.º Enajenaciones .....	»	»	»
11.º Resultas .....	»	»	»
12.º Ampliación .....	845.004 99	2.291 17	847.296 16
13.º Movimientos de fondos o suplementos .....	»	»	»
14.º Reintegros .....	»	»	»
15.º Valores fuera de presupuesto .....	»	»	»
Cargo .....	1.074.776 52	272.840 03	1.347.616 55
PAGOS			
1.º Administración provincial .....	27.721 52	28.597 79	56.319 31
2.º Servicios generales .....	2.048 00	4.862 25	6.910 25
3.º Obras obligatorias .....	8.895 99	9.089 22	17.985 21
4.º Cargas .....	54.538 30	5.646 66	60.184 96
5.º Instrucción pública .....	16.870 39	13.728 20	30.598 59
6.º Beneficencia .....	72.943 12	210.020 76	282.963 88
7.º Corrección pública .....	547 55	6.753 44	7.300 99
8.º Imprevistos .....	964 25	4.739 80	5.704 05
9.º Nuevos establecimientos .....	»	»	»
10.º Carreteras .....	»	»	»
11.º Obras diversas .....	»	»	»
12.º Otros gastos .....	»	»	»
13.º Resultas .....	6.989 11	5.882 69	12.871 80
14.º Ampliación .....	129.584 43	93.349 51	222.933 94
15.º Movimiento de fondos o suplementos .....	»	»	»
16.º Devoluciones .....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto .....	»	»	»
Data .....	321.102 66	382.670 32	703.772 98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander, a 1.º de octubre de 1920.—El depositario, Adrián del Río.

### CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Santander, a 1.º de octubre de 1920.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de agosto último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.		
228	233	17	15	245	248	493	99	394	»	3	»	»	»	10	16	232	232	

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander, 4 de septiembre de 1920.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de agosto último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total		
153	102	107	70	260	172	432	99	75	10	8	»	109	83	192	89	240	

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de septiembre de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

## Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villacarriedo y Guarnizo, bajo el tipo de 9.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta administración principal y en la estafeta de Villacarriedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Oficina y en la de Villacarriedo, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal a las 11 horas del día 30 del mismo mes ante el señor Administrador principal de la provincia.

Santander, 29 de septiembre de 1920.—El administrador principal, Aniceto Alvarez.

### Modelo de proposición

Don Fulano de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villacarriedo y Guarnizo por el precio de..., (en letra)...., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, cédula personal y carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de mil novecientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1144-2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Celso Velasco Páramo, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que luego se hace mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Santander, a tres de agosto de mil novecientos veinte, ante el Tribunal municipal constituido por el señor juez y los señores adjuntos don Santiago Ruiz Abascal y don Mariano Pérez Garcés, se ha oído y visto este juicio verbal civil, seguido a instancia del procurador don Luis Ríos, en nombre y con poder de don Juan Mijancos Oñate, fabricante de licores y aguardientes en esta plaza, contra don Victoriano Gómez, mayor de edad y residente en Valdáliga, y don Ramón Haya Riva, mayor de edad y del comercio de esta plaza, sobre pago de ciento cincuenta y dos pesetas por los conceptos que expresa la demanda.—Por unanimidad,

**Fallamos.**—Que debemos condenar y condenamos a don Ramón Haya Riva a pagar, tan pronto como sea firme esta sentencia, a don Juan Mijancos Oñate la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas, absolviendo de la demanda al otro demandado don Victoriano Gómez, imponiendo al don Ramón Haya todas las costas del juicio. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gutiérrez.—Santiago Ruiz Abascal.—Mariano P. Garcés.

Esta sentencia se publicó en el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado don Victoriano Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, extendiendo, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la presente, visada y sellada en Santander, a veintiocho de septiembre de mil novecientos veinte.—Celso Velasco.—V.º B.º, el juez municipal, José Gutiérrez.

Dámaso García Valbuena, hijo de José y de Josefa, natural de Ampuero (Santander), de estado soltero, profesión marinero de este buque, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,670, pelo castaño, bigote ninguno, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de uniforme, procesado por enajenación de prendas de su vestuario, comparecerá en término de treinta días ante su juez instructor teniente de Navío don Rafael Lucio Villegas, en el acorazado «España».

Dado a bordo en Cartagena, 15 de septiembre de 1920.—El juez instructor, Rafael Lucio Villegas.—Por mandato de S. S., el secretario, Juan González. 1147-2

Dámaso García Valbuena, hijo de de José y Josefa, natural de Ampuero (Santander), de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,670, pelo castaño, bigote no tiene, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de uniforme marinero de la Armada, procesado por abandono de buque y desertión, comparecerá en término de treinta días ante el señor juez de navío don José Rojí y Rozas, en el acorazado «España».

Dado a bordo en Cartagena, a 23 de septiembre de 1920.—El juez instructor, José Rojí y Rozas.—Por mandato de S. S., el secretario, Juan A. González. 1146-2

José Solanellas, empleado en la casa de máquinas Singer y domiciliado últimamente en Ampuero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laredo a prestar declaración como testigo en la causa que se instruye por robo al señor Conde de Limpias, a cuyo efecto, y por virtud de ignorarse su paradero, se le cita y llama por la presente. 1145-2

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Laredo

El domingo, diez del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de ésta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, la subasta de los solares números 1 y 2 de la zona del Caño, bajo el tipo de tres mil setenta y dos pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Laredo, 29 de septiembre 1920.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio 1919-20. Ampuero, 28 de septiembre de 1920.—El alcalde, Victoriano Rivas.